



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda – BATEV 17. EX 2016-04361736-APN-DDMYA#SGP

VISTO el Expediente EX 2016-04361736-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente señalado en el VISTO tramita la presentación efectuada por Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A. –EFCA-, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a la “Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda – BATEV 17”, que organizada conjuntamente con la Asociación de Empresarios de la Vivienda de la República Argentina –AEV- y la Cámara Argentina de la Construcción –CAMARCO-, se llevará a cabo del 28 de junio al 1 de julio de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la “Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda – BATEV 17”, es organizada con el objetivo de crear un espacio de reunión donde se concentre la oferta de productos y servicios relacionados con uno de los principales motores de la economía.

Que dicha muestra permitirá reunir a arquitectos, ingenieros, constructores, empresarios y público en general, informarse y comparar alternativas, en un ámbito altamente profesional.

Que simultáneamente, se desarrollarán importantes actividades académicas paralelas, creando un ámbito en donde los profesionales del sector podrán actualizarse, capacitarse y enriquecerse a través del intercambio de experiencias, así como, conocer las tendencias nacionales e internacionales que movilizan la industria.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la entidad solicitante ha cumplido con lo establecido en la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a la “Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda – BATEV 17”, que se desarrollará del 28 de junio al 1 de julio de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.